

REGLAMENTO PARA LA COMPETENCIA DE NIÑOS Y JOVENES MANEJADORES.

Artículo 1

Cualquier club afiliado a la Federación Calófila Mexicana, A.C. que sea aprobada para realizar una exposición de todas las razas o especializada de raza o de grupo, está obligado también para llevar a cabo la competencia de niños y jóvenes manejadores; sin embargo, las competencias realizadas en las exposiciones especializadas de raza o de grupo no serán cuantificadas para el record de niño/joven manejador del año.

Artículo 2

Cualquier niño o joven manejador que tenga 18 (dieciocho) años o menos el día de la exposición, es apto para participar en la competencia de niños/jóvenes manejadores.

Artículo 3

Es obligación del club organizador llevar a cabo la competencia de niños y jóvenes manejadores. El concurso deberá ser anunciado por lo menos media hora antes del juzgamiento por el sistema de sonido. Los niños y jóvenes deberán estar al pendiente del inicio del juzgamiento, so pena de ser declarados ausentes sin derecho a ninguna reclamación.

Las competencias para niños y jóvenes manejadores solo podrán realizarse en los eventos oficiales autorizados por la FCM en fines de semana, días festivos y periodos vacacionales establecidos por la SEP para que todos puedan participar, considerando que durante la semana asisten a sus clases.

El organizador no tiene ninguna limitante en cuanto al horario del juzgamiento siempre y cuando se lleve a cabo antes del Mejor de Exposición.

Artículo 4

La Federación Calófila Mexicana, A.C. divide a los niños y jóvenes manejadores en tres clases oficiales y una de exhibición. Los participantes deberán inscribirse en la mesa de control, en donde se les proporcionara un brazalete con su número, en una de las tres categorías oficiales según le corresponda:

- Niños y niñas que tienen por lo menos 7 años un día y que son menores de 10 años.
- Niños y niñas que tienen por lo menos 10 años un día y que son menores de 14 años.
- Jóvenes que tienen por lo menos 14 años un día y que son menores de 18 años.

La clase de exhibición es para niños entre 4 años un día y 7 años que deseen participar en esta competencia. Esta clase no tiene validez oficial y no es obligatoria su realización

Artículo 5

Ningún niño o joven manejador podrá competir en esta categoría si distribuye tarifas de cobro, se anuncia a si mismo como manejador profesional, o acepte algún pago por manejar a un perro.

La participación de los niños y jóvenes manejadores tiene como intención alentarlos para que aprendan el cuidado y la existencia de distintas razas, introducirlos a las exposiciones caninas, y darles la oportunidad de aprender, practicar y mejorar en todas las áreas del manejo en pista, aprender la manera correcta de manejar las distintas razas, por lo que se les permite que sean aprendices o asistentes de algún manejador profesional siempre y cuando tengan el consentimiento de sus padres o tutor.

Queda totalmente prohibido a cualquier persona dar indicaciones desde el exterior de la pista a los niños y jóvenes participantes, so pena de descalificación inmediata.

Artículo 6

El organizador debe proveer por lo menos un premio para cada uno de los cuatro primeros lugares dentro de cada categoría, así como los certificados con la calificación correspondiente (excelente, muy bueno, bueno y suficiente). Los certificados tendrán los siguientes colores:

- 1er lugar: Azul marino.
- 2º lugar: Rojo.
- 3er lugar: Amarillo canario.
- 4º lugar: Blanco.

El premio complementario a los certificados de premiación podrá ir acompañado de un regalo a criterio del club organizador y ni podrán ser condicionados bajo ninguna circunstancia.

No puede haber premios en dinero; sin embargo, pueden ofrecerse certificados o tarjetas de regalo que no puedan cambiarse por dinero.

Artículo 7

Todos los perros con los que participan los niños y jóvenes manejadores deben ser de alguna raza reconocida por la FCI. Los ejemplares pueden tener pedigree internacional, registro genealógico o certificado de pureza racial. Las hembras en celo y cachorros menores de 6 meses no son aptas para esta competencia o cualquier otro que el juez no pueda revisar debido a su agresividad, por lo que el juez es libre de decidir si algún perro tiene que abandonar la pista debido a su temperamento y/o comportamiento.

Para la categoría de exhibición y de 7 a 10 años, los niños(as) deben poder controlar completamente a sus ejemplares sin ayuda de un adulto. De no ser así, tendrá que abandonar la pista.

Artículo 8

El club organizador está en todo su derecho de elegir al juez encargado para evaluar a los niños y jóvenes manejadores. Para elegirlo, el club debe asegurarse que la persona seleccionada cumpla con por lo menos dos de los siguientes requisitos:

- Ser juez de conformación y belleza.
- Haber sido niño/joven manejador.
- Ser manejador profesional.
- Haber dado clases de manejo en pista.
- Tener licencia de la F.C.M. para juzgar esta competencia (Para obtener licencia es necesario que el interesado presente al departamento de exposiciones de la F.C.M. una carta de exposición de motivos y curriculum dentro de la canófila. La F.C.M. dará respuesta al interesado).

Además, deberá ser mayor de 18 años y ningún juez podrá evaluar este concurso si dentro de los niños o jóvenes manejadores que participan ese día hay familiares directos o de cualquier otro grado, niños o jóvenes que son ser familiares vivan con ello o hayan sido entrenados por ellos. Tampoco podrán juzgar si por lo menos uno de los perros que se encuentren en la pista sea de su propiedad o copropiedad. Es importante que el juez tenga interés en ser parte de esta competencia.

Deben haber pasado por lo menos 30 días o haber una distancia de más de 300 kilómetros del último juzgamiento de un juez de niños y jóvenes manejadores para que pueda realizarlo nuevamente.

Artículo 9

En el momento del juzgamiento, únicamente deberán ser evaluadas las habilidades, aptitudes y actitudes al manejar a sus perros dentro de la pista, así como el movimiento del perro con el resto de la clase y presentación del perro para su reexaminación individual. Las cualidades de los perros no deben ser tomadas en cuenta. El juez tiene la libertad de sacar de la pista a un niño/joven manejador que a su criterio no tenga control total y adecuado del perro debido a que el juez debe esforzarse en asegurar la seguridad de los niños y jóvenes durante la competencia. El juez debe acomodar a los competidores en orden de velocidad del perro o por tamaño y para evitar problemas; debe indicarles que dejen espacio entre un ejemplar y otro. Es importante que el juez no le pida a los niños o jóvenes hacer cosas que pongan en riesgo la seguridad de ellos, del juez o de los perros.

Cuando el número de niños manejadores inscritos en una competencia sea grande, el juez debe admitir en la pista el máximo de perros con el que a su criterio hay seguridad dentro de la pista por lo que puede dividir la categoría en cuantas partes sean necesarias.

Cualquier perro que muestre signos de agresividad o amenaza debe ser disculpado inmediatamente. Cualquier perro que ataque a algún individuo dentro de la pista debe ser descalificado y no podrá volver a ser presentado.

Artículo 10

Es responsabilidad del juez conocer las rutinas de juzgamiento y saber características específicas del manejo de las razas, lo que incluye saber que perros se juzgan en mesa. Cada niño o joven debe ser juzgado individualmente lo que permite al juez examinar la habilidad del niño/joven en el manejo y la interacción entre el perro y el participante. El juez debe ser consistente en el juzgamiento, usando la misma rutina para todos los niños y darles a todos aproximadamente el mismo tiempo. No se debe juzgar la habilidad de los niños y jóvenes para obedecer órdenes, sino la habilidad de manejar a su perro. El juez debe limitar su conversación con los participantes durante la competencia a lo absolutamente necesario. Sin embargo, el juez debe estar preparado para responder cualquier pregunta que le hagan después del juzgamiento y dar comentarios positivos y críticas constructivas. No deben usarse las preguntas para calificar la habilidad de los niños y jóvenes manejadores.

Artículo 11

Si el perro que va a presentar un niño o joven manejador en dicha competencia esta en otra pista, el juez debe dar la oportunidad de entrar a este competidor hasta antes de revisar al ultimo perro de su categoría. Si durante el juzgamiento de niños y jóvenes manejadores un participante debe salir porque el perro va a entrar en otra pista al juzgamiento de su categoría, raza o grupo podrá salir sin poder regresar.

Artículo 12

Es importante que los jueces puedan ser utilizados como ejemplo para los niños y jóvenes; deben ser propios, corteses, pacientes y bien vestidos. El juez debe ser imparcial en todo momento y juzgar únicamente las habilidades del niño o joven en la pista. El juez debe estar familiarizado como debe presentarse cada raza. La imparcialidad se refiere también a deshacerse de prejuicios a cerca de alguna raza, amistades, conocimiento de la puntuación de los niños y jóvenes, o conocimiento del entrenamiento del perro.

Artículo 13

El juez debe examinar y evaluar a los participantes en cuatro áreas básicas: Presentación apropiada de la raza, presentación apropiada del ejemplar, conocimiento de procedimientos dentro de la pista (habilidades) y apariencia y conducta. En cuanto al conocimiento de la raza, es importante que el niño o joven presente al perro de manera apropiada según la raza.

En cuanto al conocimiento del ejemplar específico, es importante que el niño o joven manejador este enfocado en su perro y no en el juez (sin llegar a ignorarlo). Debe tomarse en cuenta si el perro le responde al manejador, si se ve un trabajo en equipo, si el perro ignora al manejador o siempre esta atento, si esta bajo control, si se mueve de manera correcta sin tratar de brincar o correr, si las faltas del perro son minimizadas por el manejador, si el perro y el manejador están relajados, si el perro se presenta con un mínimo de esfuerzo por parte del manejador, etc.

En cuanto al conocimiento de los procedimientos de la pista, debe evaluarse la habilidad de seguir instrucciones, si se aprovecha el espacio, estar alerta a la posición del juez y estar preparado a cambios en la rutina de juzgamiento.

En cuanto a la apariencia y la conducta, el juez debe tomar en cuenta la apariencia tanto del manejador como del perro. El manejador debe estar vestido de forma adecuada para la ocasión, usando ropa que no obstaculice o quite libertad de movimiento. El perro debe estar arreglado conforme lo indica el estándar de su raza; sin embargo, el juez no debe evaluar ni la vestimenta del manejador ni el arreglo del perro, pero si que se haga un esfuerzo. Arreglar en exceso al perro para atraer la atención del juez es inapropiado y por lo tanto debe ser considerado como falta. Los jueces deben evaluar la conducta general de los niños y jóvenes dentro de la pista. Deben ser corteses con el juez y con los demás manejadores. Es importante que los niños y jóvenes manejen a los perros sin distraer a los demás y el niño o joven que haga alborotos o cause disturbios debe ser tomado en cuenta como algo negativo ya que esta competencia tiene como uno de sus objetivos fomentar el buen competitivo. Los manejadores son responsables, en todo momento, de controlar a su perro. Aquellos niños o jóvenes que muestren signos de prepotencia, agresividad e impaciencia deben ser penalizados.

Los niños y jóvenes manejadores deben:

- Mantener la atención de su perro sin usar movimientos dramáticos e innecesarios.
- Mover a sus perros en trote controlado sin distraer o interferir con la vista del juez hacia el perro. (Estar alerta con lo que pasa en la pista).
- Estar concentrado en el perro y no en el juez.
- Evitar exagerar sus movimientos y gestos en la presentación de sus perros ya que el juez debe poder evaluar a los ejemplares sin tener la distracción del manejador.

Artículo 14

Para el juzgamiento de esta competencia, el club debe proporcionar al juez de un libro de juez en donde se enliste, por nombre, a todos los niños y jóvenes que participen ese día y deben estar separadas por categoría. El juez deberá marcar en el libro del primero al cuarto lugar; también deberá marcar si algún niño o joven estuvo ausente o fue descalificado o disculpado.

Dichos resultados deberán ser mandados a la Federación Calófila Mexicana, A.C. junto con toda la papelería que debe ser enviada, so pena de ser sancionados.

Artículo 15

La Federación Calófila Mexicana, A.C. premia del primero al cuarto lugar a los mejores niños y jóvenes manejadores de cada una de las tres categorías oficiales de competencia (7 a 10 años, 10 a 14 años y 14 a 18 años), que hayan obtenido las puntuaciones más altas durante el año de acuerdo a la siguiente tabla:

- 1er lugar: 4 puntos.
- 2º lugar: 3 puntos.
- 3er lugar: 2 puntos.
- 4º lugar: 1 punto.

Esta puntuación es válida para exposiciones de todas las razas que no sean limitadas a una sola raza o a un solo grupo. Al final de cada año, el niño o joven manejador deberá presentar su acta de nacimiento original en las oficinas de la Federación Canófila Mexicana, A.C. para comprobar su edad. De no ser así, se perderá el derecho de obtener el premio.

En el caso de que el cambio de edad sea durante el año, y haya pasado a otra categoría, el niño o joven manejador competirá en la nueva categoría correspondiente a su nueva edad, pero los puntos ganados en la categoría anterior no le serán acumulados a los premios que obtenga en la nueva categoría.

Sin embargo, si al finalizar el año y a pesar de haber cambiado de categoría, el niño o joven prevalece un alguno de los primeros cuatro lugares de la categoría anterior, la Federación Calófila Mexicana, A.C. le respetará este premio. Dicha premiación se llevará a cabo en la ceremonia del perro del año.